

Consejo Nacional de Fomento Educativo**Subsidios del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-11L6W-19-0093-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 93

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las erogaciones por subsidios del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria, para verificar que los procesos de ministración, administración y comprobación de subsidios federales, y su registro presupuestal y contable se ajustaron a la normativa.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,699,101.8
Muestra Auditada	3,699,101.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y muestra se integraron por los recursos del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" del programa E066 "Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria", ejercidos en la partida presupuestal 44105 "Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales", para cubrir los apoyos económicos a las Figuras Educativas (FE) por 3,689,152.8 miles de pesos; apoyos por Gastos médicos y funerarios a Figuras Educativas, por 7,908.3 miles de pesos, así como un reintegro a la Tesorería de la Federación por 2,040.7 miles de pesos.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se reportaron en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, en el Tomo VII Sector Paraestatal, apartado Información Presupuestaria, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática" del Ramo 11 Educación Pública - Comisión Nacional de Fomento Educativo.

Antecedentes

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) se creó por Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de febrero de 1982, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con objeto de allegarse de recursos complementarios económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior.

El 18 de marzo de 2016, se publicó en el DOF un nuevo Decreto del Ejecutivo Federal con el que se adecuó el objetivo del CONAFE al fomento educativo mediante la prestación de servicios de educación inicial y básica con equidad educativa e inclusión social a la población potencial, bajo el modelo de educación comunitaria.

El Programa E066 "Educación inicial y básica comunitaria" tiene como objetivo contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de niñas, niños y adolescentes sin acceso a los servicios educativos tradicionales, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación.

Al respecto, las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el DOF, establecen que las Figuras Educativas son aquellas personas que planean, desarrollan o evalúan acciones pedagógicas de formación y acompañamiento en los servicios de educación inicial, preescolar, primaria o secundaria, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos respectivos (sin que exista una relación laboral), por lo cual reciben apoyos económicos.

Los apoyos económicos que reciben las Figuras Educativas, de conformidad con los Lineamientos Generales de las FES, pueden ser mensuales y paralelos (destinados a cubrir los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, así como apoyos para participar en actividades de formación y apoyos económicos extraordinarios que otorga el CONAFE con base en la suficiencia presupuestaria).

Resultados

1. CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Una vez analizada la documentación, mediante procedimientos de auditoría y con la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de ministración, administración y comprobación de subsidios, se evaluaron los mecanismos de control implementados, a fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de los apoyos económicos del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria, sujetos de revisión, así como para determinar su alcance, naturaleza y muestra.

Con la finalidad de conocer el estado que guarda el control interno de los apoyos otorgados mediante el Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria, se identificaron y analizaron el marco normativo aplicable, el ciclo operativo, las áreas y los responsables de la operación, los riesgos asociados y sus sistemas informáticos, por lo que se determinó lo siguiente:

A. Marco normativo general (Estatuto Orgánico, Manual de Organización General (MOG) y Estructura Orgánica)

Se constató que en 2022, las atribuciones y funciones de las áreas que conforman el CONAFE se fijaron en el Estatuto Orgánico, así como en el Manual de Organización General (MOG) publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el primero, el 29 de noviembre de 2016 (reformado el 19 de julio de 2019 y el 16 de agosto de 2022), y el segundo, el 18 de septiembre de 2017; al respecto, se observó que las unidades administrativas que se refieren en el Manual de Organización General no se encuentran alineadas al Estatuto Orgánico vigente.

Al respecto, se emitió una recomendación en el informe de la auditoría 92 correspondiente a la segunda entrega del Informe de la C.P. 2022.

B. Normativa aplicable al proceso

Para regular las operaciones y actividades relacionadas con los apoyos a las Figuras Educativas en 2022, el CONAFE presentó la normativa interna aprobada, vigente y difundida siguiente:

Ordenamiento	NORMATIVA		Observaciones
	Fecha de Publicación	Medio de publicación	
Acuerdo número 30/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2022.	28/12/2021	DOF	
Lineamientos Operativos del Programa Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Bajo el Modelo de Educación Comunitaria. ¹	Sin acreditarse	Sin acreditarse	El CONAFE no proporcionó evidencia de la fecha y medio de publicación. En los lineamientos se identificó la fecha de diciembre 2016 y contaron con las firmas autógrafas.
Lineamientos Generales de las Figuras Educativas en Servicio (FES). ²	Sin acreditarse	Sin acreditarse	El CONAFE no proporcionó evidencia de la fecha y medio de publicación. En los Lineamientos se refiere su aprobación en el Acuerdo número 23/I-EXT/18,S del acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), del 15 de mayo de 2018; no obstante, en dicha acta no se identificó dicho acuerdo y carece de firmas.
Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria. ³	12/10/2022	Normateca	

FUENTE: El Diario Oficial de la Federación y la normativa institucional proporcionada por el CONAFE.

1 El Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) las abrogó el 05 de julio de 2022.

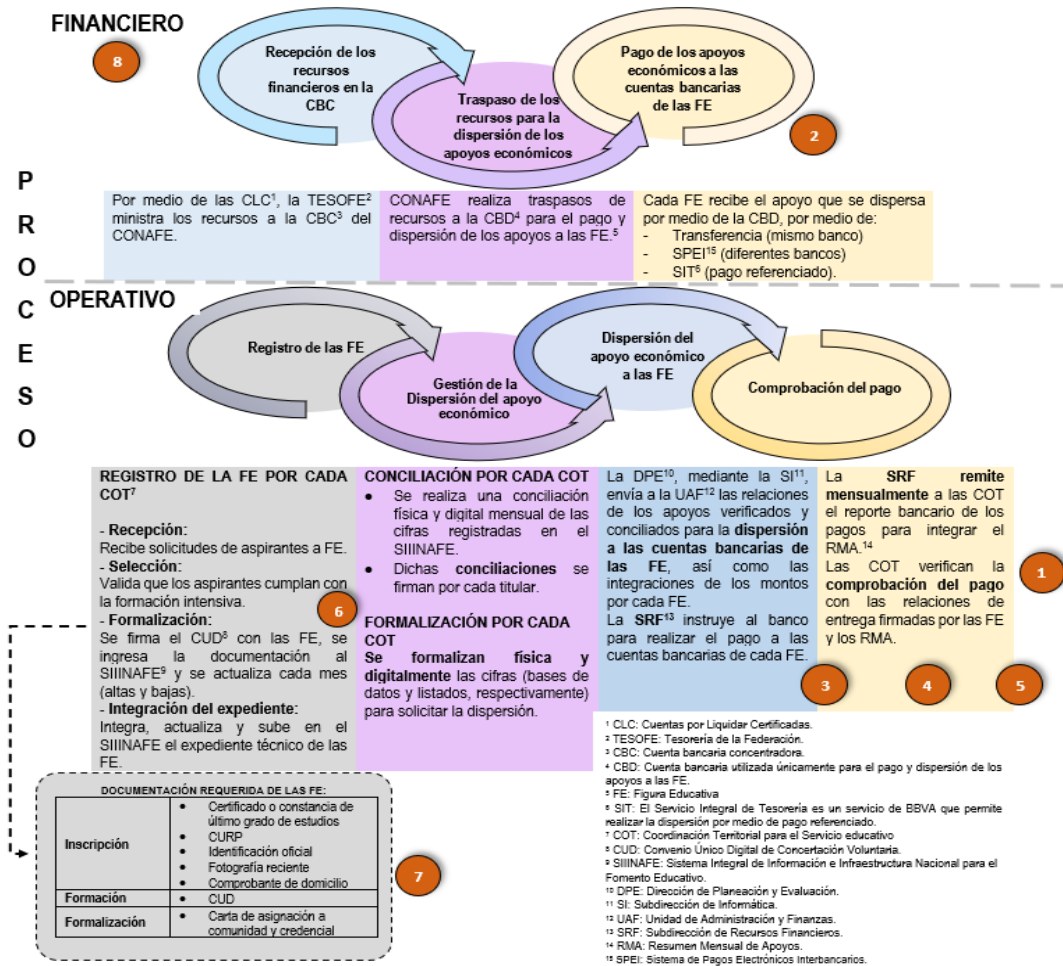
2 El COMERI las abrogó el 30 de agosto de 2022.

3 El COMERI las abrogó el 30 de agosto de 2022.

Los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria establecen que las Figuras Educativas (Educadores Comunitarios) otorgarían su aprobación para firmar de manera electrónica los recibos de apoyo económico, dicha firma se originaría a través de un “TOKEN” que se generará en el aplicativo móvil del CONAFE; sin embargo, se observó que no se implementó la firma electrónica por medio del TOKEN en 2022, por lo que las Coordinaciones Territoriales continuaron integrando las relaciones de apoyo con firmas autógrafas.

C. Ciclos operativos (flujo del proceso)

Comprende desde la ministración de recursos por la Tesorería de la Federación (TESOFE) a la cuenta bancaria concentradora del CONAFE, la transferencia de la cuenta bancaria concentradora del CONAFE a la cuenta bancaria utilizada para la dispersión de los apoyos económicos para las Figuras Educativas del CONAFE y la dispersión mensual a las cuentas bancarias de éstas.



Nota: Las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC) apoyan proponiendo a las FE y reciben un apoyo de 200.00

Se determinaron las inconsistencias siguientes:

- 1 Sin implementar la aprobación de las FE para la firma electrónica (TOKEN) de recibos de apoyo económico para la comprobación de la dispersión del pago, establecida en Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria (ago-2022), como se señala en el numeral 1 de este resultado.
- 2 Desfáse de ocho meses en el reintegro a la TESOFE por 2,040.7 miles de pesos, cómo se presenta en el resultado 3, apartado B.
Sin proporcionar documentación comprobatoria:
Saldo inicial de enero 2022 por 119,827.9 miles de pesos y **Saldo final de diciembre 2022** por 8,876.6 miles de pesos, como se presenta en el resultado 3, apartado C.
- 3 Sin proporcionar la documentación comprobatoria siguiente:
Apoyos ordinarios: Por apoyos que exceden el monto aprobado por 6,996.9 miles de pesos a 17,126 FE, y apoyos con montos inferiores por 26,268.1 miles de pesos a 56,353 FE, entre los montos dispersados por el CONAFE y los montos determinados por la ASF, como se señala en el resultado 4, apartado B.2.1
Apoyos extraordinarios: La información proporcionada por el CONAFE no permite validar su correcta cuantificación, conforme a los montos de los apoyos aprobados para cada tipo de FE, por 719,932.7 miles de pesos a 412,745 FE, como se señala en el resultado 4, apartado B.2.2.
- 4 Sin evidencia del mecanismo mediante el cual se dieron a conocer los montos de los apoyos aprobados por la CIDAP para el Ciclo escolar 2021-2022, ni publicación de las cuotas de asignación de movilidad, hospedaje y alimentos para la formación en la página web para el ciclo 2022-2023, como se señala en el resultado 4, apartado A.
- 5 Sin acreditar la elaboración y actualización el Anexo Ejecutivo establecido en el Convenio específico de coordinación celebrado por el CONAFE y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el 12 de julio de 2017, que formará parte integrante del convenio, en el que se fijarán las metas y montos, en función de Convenio de Coordinación, como se señala en el resultado 4, apartado E.
- 6 Se seleccionaron 2,397 expedientes, para verificar la documentación, con el resultado siguiente:
Sin proporcionarse 378.
De los 2,019 restantes, se identificaron 9,934 documentos faltantes: De **Inscripción:** 5,225 documentos, de **Formación:** 894, de **Formalización:** 1,326, y **documentos de permanencia:** 2,489, como se señala en el resultado 5.
- 7 El registro de la CURP de las FE carece de validación en el Registro Nacional de Población, como se señala en el resultado 5.
- 8 Los Informes de Avances Físicos no contiene la totalidad de requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria del ejercicio 2022, como se señala en el resultado 6.

D. Riesgos del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)

El CONAFE, en su PTAR 2022 determinó cuatro riesgos, de los cuales se identificó que, respecto del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria registró tres riesgos con igual número de acciones de control, como se describe a continuación:

RIESGOS REGISTRADOS EN EL PTAR 2022 Y SUS ACCIONES DE CONTROL		
Riesgo	Acciones de control	% Avance
Coordinaciones territoriales que operan deficientemente en apoyo a la prestación de los servicios educativos.	Fortalecer las acciones de asesoría, acompañamiento, comunicación, información y conciliación con las coordinaciones territoriales, en los procesos programático, presupuestal y de ejercicio del gasto.	100.0
Entidad que opera de manera deficiente.	Actualizar la normativa en el ámbito de cada unidad administrativa.	100.0
Equipos técnicos y Figuras Educativas con formación deficiente para la creación de comunidades de aprendizaje.	Brindar formación permanente a las Figuras Educativas, mediante diversas herramientas para lograr la conformación de comunidades de aprendizaje.	100.0

FUENTE: El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2022 y el Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, del cuarto trimestre, proporcionados por el CONAFE.

Al respecto, las acciones de control se reportaron al 100.0%; no obstante, en la revisión efectuada, se observó que:

- El Manual de Organización General del CONAFE está desactualizado, como se señala en el apartado A de este resultado.
- No se acreditó la publicación y difusión de la normativa del CONAFE (lineamientos), ni la aprobación de los Lineamientos Generales de las Figuras Educativas en Servicio (FES), como se señala en el apartado B de este resultado.
- No se implementó la firma electrónica de los educadores comunitarios en los recibos de apoyo económico mediante el TOKEN en 2022, como se establece en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, y que se señala en el apartado B de este resultado.

E. Sistemas informáticos de apoyo del proceso

Para efectuar el control y seguimiento de las operaciones revisadas, el CONAFE contó con el Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo (SIINAFE), herramienta para la integración de los registros administrativos de Figuras Educativas y de estudiantes (control escolar).

El SIINAFE es administrado por la Subdirección de Informática de la Dirección de Planeación y Evaluación, y operado por las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo en las entidades federativas y unidades administrativas centrales. Sus principales procesos son la administración de los apoyos económicos de las Figuras Educativas, integración de los expedientes, gestión de convenios con firmas electrónicas, configuración de regiones y microrregiones y los esquemas para la continuación de estudios.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 27 de noviembre de 2023, mediante el oficio UAF-SRF/1135/2023, del 13 de diciembre de 2023, respecto de la desactualización del Manual de Organización General, el CONAFE proporcionó un oficio del 1 de diciembre de 2023, mediante el cual la Dirección de Planeación y Evaluación instruyó a la Subdirección de Normatividad y Atención a Órganos Fiscalizadores para que continúe con los trabajos de revisión, actualización, autorización, difusión y publicación de la normatividad que dé cumplimiento a los objetivos y procesos sustantivos del CONAFE.

Al respecto, toda vez que no se ha concluido la actualización del Manual de Organización General, hasta su autorización y publicación, esta parte de la observación persiste.

En cuanto a las observaciones relativas a:

- La fecha y medio de publicación de los Lineamientos Operativos del Programa Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Bajo el Modelo de Educación Comunitaria.
- La aprobación, fecha y medio de publicación de los Lineamientos Generales de las Figuras Educativas en Servicio (FES).
- La implementación de la firma electrónica mediante el TOKEN en 2022 en los recibos de apoyo económico por las Figuras Educativas.

El CONAFE no proporcionó información, por lo que la observación persiste.

2022-1-11L6W-19-0093-01-001 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo establezca mecanismos de control y supervisión que aseguren la actualización, revisión, autorización y publicación en su Normateca Interna de los Lineamientos utilizados para el cumplimiento de su objetivo, así como para que se implemente la firma electrónica en los recibos de apoyo económico por las Figuras Educativas, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, vigentes a partir del 30 de agosto de 2022.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO Y EJERCIDO

Mediante el oficio DGPYRF.-10.3/4316/2021 del 13 de diciembre de 2021, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, notificó a la Dirección General del CONAFE el presupuesto autorizado de recursos fiscales para el ejercicio fiscal 2022.

El presupuesto aprobado para el programa E066 "Educación Inicial y Básica Comunitaria", capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", fue por 3,528,990.9 miles de pesos, (3,520,225.2 miles de pesos de recursos fiscales y 8,765.7 miles de pesos de recursos propios), el cual tuvo ampliaciones netas por 171,995.9 miles de pesos (170,643.1 miles de pesos de recursos fiscales y 1,352.8 miles de pesos de recursos propios), por lo que el presupuesto modificado ascendió a 3,700,986.8 miles de pesos (3,690,868.3 miles de pesos de recursos fiscales y 10,118.6 miles de pesos de recursos propios obtenidos por la gestión) y un ejercido por 3,699,103.2 miles de pesos (3,690,868.2 miles de pesos de recursos fiscales y 8,235.0 miles de pesos de recursos propios obtenidos por la gestión).

Con la revisión del "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática" reportado en la Cuenta Pública 2022, se constató que coincide con las cifras reportadas en la base de datos denominada "L6W_EE2022_CAP4000", en la cual el CONAFE reportó el presupuesto ejercido del Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" por 3,699,103.2 miles de pesos, integrado por:

- 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" por 1.4 miles de pesos.
- 44105 "Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales" por 3,699,101.8 miles de pesos (3,690,866.8 miles de pesos de recursos fiscales y 8,235.0 miles de pesos de recursos propios), partida objeto de la revisión.

3. RECURSOS PARA OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A LAS FIGURAS EDUCATIVAS (FE)

A. MINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN AL CONAFE

Las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2022 establecieron como objetivo del programa contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de niñas, niños y adolescentes sin acceso a los servicios educativos tradicionales de cada uno de los niveles de educación básica, en localidades de alta y muy alta marginación; cabe señalar que el objetivo específico fue asegurar la captación y la asignación de FE a los servicios de la educación comunitaria.

Cuenta concentradora

Al respecto, para cumplir con dichos objetivos, en 2022, el CONAFE ejerció 3,699,101.8 miles de pesos (3,690,866.8 miles de pesos de recursos fiscales y 8,235.0 miles de pesos de recursos propios), cuya integración se muestra a continuación:

- Recursos Fiscales

Con 18 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), la Tesorería de la Federación (TESOFE), con cargo a la partida presupuestal 44105 "Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales", transfirió 3,692,145.5 miles de pesos al CONAFE en su cuenta bancaria 0449807926 "R11 L6W CONAFE DF GASTOS DE OPERACIÓN" (7926); asimismo, el 13 de diciembre de 2022, el CONAFE reintegró a la TESOFE (disminución) 1,278.7 miles de pesos, para un total de 3,690,866.8 miles de pesos. Al respecto, con un oficio del 11 de septiembre de 2023, el Departamento de Tesorería del CONAFE informó que la cuenta 7926, es de tipo concentradora y fue en la cual la TESOFE depositó el presupuesto autorizado en 2022.

- Recursos Propios

Se aplicaron recursos propios obtenidos por la gestión por 8,235.0 miles de pesos.

Cuenta dispersora

Al respecto, con un oficio del 11 de septiembre de 2023, el Departamento de Tesorería del CONAFE informó que, de la cuenta 7926, se efectuaron transferencias a la cuenta bancaria 0449807918 "R11 L6W CONAFE DF SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS FIG EDUCAT" (7918), lo que se constató con sus respectivos estados de cuenta bancarios; se señala que esta última cuenta se utiliza para la dispersión de los apoyos a las FE.

Además, con un oficio del 17 de octubre de 2023, la Subdirección de Recursos Financieros (SRF) informó que, a partir del ejercicio 2020, como control para el seguimiento y conciliación de las dispersiones de apoyos, se comenzó a utilizar la cuenta bancaria 7918, específicamente para la dispersión de apoyos económicos a FE que prestan sus servicios en las 31 entidades federativas.

B. COMPARACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES Y OPERATIVOS PARA EL PAGO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS A LAS FIGURAS EDUCATIVAS

Mediante un oficio del 21 de junio de 2023, la SRF proporcionó la base de datos "L6W_EE2022_CAP4000" con la integración por 3,699,101.8 miles de pesos, la cual se comparó con las bases de datos de las dispersiones mensuales de los apoyos a las FE contenidas en la carpeta electrónica denominada "2.- Conciliación mensual por figura educativa", proporcionada por la SRF, por 3,689,152.8 miles de pesos, y se determinó una diferencia de 9,949.0 miles de pesos.

Al respecto, con un oficio del 11 de septiembre de 2023, la SRF del CONAFE justificó y documentó la diferencia como sigue:

- Se acreditó que 7,908.3 miles de pesos correspondieron a apoyos de gastos médicos a las FE y, en su caso, funerarios, a sus beneficiarios; al respecto, con los correos electrónicos del 21 de septiembre y 2 de octubre de 2023, la SRF proporcionó el archivo electrónico "CONAFE Gastos Medicos_2022", con la integración de los apoyos a las FE y los expedientes, y la comprobación documental de los gastos.
- Se observó que 2,040.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE mediante transferencia bancaria del 1 de septiembre de 2023, esto es, ocho meses después del cierre de la Cuenta Pública 2022, en incumplimiento del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

C. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS DE LA FIGURAS EDUCATIVAS

Respecto de la integración mensual de los apoyos por FE en 2022, mediante un oficio del 21 de junio de 2023, la Subdirección de Informática (SI) del CONAFE proporcionó el Informe de Pagos de Apoyos Económicos a Figuras 2022 (mensuales) por 3,689,152.8 miles de pesos. Al

respecto, en el análisis de los estados de la cuenta bancaria número 7918, de enero a diciembre de 2022, se observó lo siguiente:

En enero y diciembre de 2022, se reportó un saldo inicial por 119,827.9 miles de pesos y final por 8,871.6 miles de pesos; al respecto, con un oficio del 11 de septiembre de 2023, la Jefatura de Departamento de Tesorería, adscrita a la SRF del CONAFE, informó que corresponden a pasivos pendientes de pagar a las FE de 2021 y diciembre de 2022, que devengaron su servicio social, reprogramaciones y pagos en ventanilla que fueron cobrados en 2022 y 2023, así como los apoyos no cobrados que fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, no se entregó la documentación que lo acredite.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió el oficio DGAFF"C"/"C1"/064/2024, para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de las irregularidades detectadas, correspondientes a pasivos de FE de 2021 y pasivos de 2022 pagados en 2023.

D. REINTEGRO DE LOS RENDIMIENTOS

La cuenta bancaria 7918 del CONAFE, de enero a diciembre de 2022, generó rendimientos por 72.6 miles de pesos; al respecto, con un oficio del 11 de septiembre de 2023, la Jefatura de Departamento de Contabilidad, adscrita al SRF del CONAFE, proporcionó 12 pólizas de registro contable de los rendimientos, la Autorización de Pago Electrónico, el Anexo de póliza por transferencia electrónica de recursos vía pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales por internet y el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, con lo que se comprobó que se reintegraron mensualmente a la TESOFE.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 27 de noviembre de 2023, mediante el oficio UAF-SRF/1135/2023, del 13 de diciembre de 2023, respecto a los 2,040.7 miles de pesos reintegrados ocho meses después del cierre de la Cuenta Pública 2022, el CONAFE proporcionó lo siguiente:

- Un oficio del 8 de diciembre de 2023, mediante el cual la Unidad de Administración y Finanzas solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros (SRF) que remitiera a la ASF la documentación de la justificación del reintegro por 2,040.7 miles de pesos y que implemente los mecanismos de control que permitan realizar los reintegros a la TESOFE de conformidad con los plazos previstos en la normativa.
- Un oficio del 11 de diciembre de 2023, mediante el cual la SRF informó que "el reintegro de 2,040.7 miles de pesos, está integrado por las devoluciones reflejadas en la cuenta bancaria los cuales fueron identificados como recursos no devengados y que ya no son objeto de reprogramaciones" y que como mecanismos de control se implementará el producto de servicio financiero denominado Concentración Inmediata (CIE), el cual permitirá identificar por medio de una referencia, los datos necesarios que faciliten la conciliación de recursos o ingresos recibidos, y que BBVA México, S.A., Institución de

Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México puso a disposición del CONAFE mediante un oficio del 15 de noviembre de 2023.

Al respecto, su argumentación resulta insuficiente, toda vez que no justificó el desfase del reintegro a la TESOFE por 2,040.7 miles de pesos, ocho meses después del cierre del ejercicio, ni acreditó la implementación del mecanismo de control señalado que permitan realizar los reintegros a la TESOFE en los plazos previstos en la normativa, por lo que la observación persiste.

2022-1-11L6W-19-0093-01-002 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo implemente mecanismos de control, supervisión y seguimiento que aseguren que los reintegros a la Tesorería de la Federación se realicen dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4. MONTOS APROBADOS (APOYOS), INTEGRACIÓN, VALIDACIÓN Y DISPERSIÓN DEL PAGO A FIGURAS EDUCATIVAS

A. MONTOS APROBADOS PARA EL PAGO DEL APOYO DE LAS FIGURAS EDUCATIVAS

De conformidad con el Acuerdo número 30/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2022, numeral 3.4 Características de los Apoyos Económicos, los importes de los apoyos económicos para las Figuras Educativas (FE) son otorgados de acuerdo con los Lineamientos Generales de las Figuras Educativas en Servicio (FES), difundidos y publicados en la Normateca Interna del CONAFE "<https://cnfsiinafe.conafe.gob.ms/normateca/hiniio.aspx>". Es importante señalar que el ejercicio 2022 comprendió dos ciclos escolares (2021-2022 y 2022-2023), como se describe:

- El Ciclo escolar 2021-2022 (de enero a julio de 2022).

Normado por los Lineamientos Generales de las FES, que en su numeral 8. "TIPO Y MONTO DEL APOYO" establece que los apoyos económicos mensuales y paralelos a las FE se otorgan de acuerdo con el monto de los apoyos establecidos y vigentes en el ciclo escolar, conforme al tipo de figura, nivel de atención, año de servicio y modalidad, que podrían incrementarse a consideración de la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP).

Al respecto, se constató que los montos de los apoyos para los nueve tipos de FE vigentes en el ciclo escolar 2021-2022, fueron actualizados y aprobados por la CIDAP en los numerales 1 y 2 de su Primera Sesión Extraordinaria del 24 de enero de 2022.

En cuanto a la difusión y publicación en la Normateca Interna del CONAFE, el equipo auditor consultó en la liga señalada en las Reglas de Operación su publicación; sin embargo, no se puede abrir dicha página y el CONAFE tampoco proporcionó evidencia de su publicación o el mecanismo mediante el cual se dieron a conocer los montos de los apoyos aprobados por la CIDAP.

- Ciclo escolar 2022-2023 (de agosto a diciembre de 2022)

Normado por los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, que en los numerales 13. "Apoyos Económicos para la Práctica Educativa" (AEPE) y 14. "Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios", se determinan los montos y tipos de apoyos económicos, las FE y los periodos de pago, aprobados por la CIDAP.

Asimismo, en el numeral 14, se estableció que la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar (DECB) informará sobre las cuotas de asignación de movilidad, hospedaje y alimentos para la formación, en la página web <https://www.gob.mx/conafe/documentos/apoyos-economicos-de-educacion-comunitaria> ; al respecto, el equipo auditor consultó dicha página, pero no estuvo disponible y el CONAFE tampoco proporcionó evidencia de su publicación.

B. INTEGRACIÓN, VALIDACIÓN Y DISPERSIÓN DE LOS APOYOS ECONÓMICOS A LAS FIGURAS EDUCATIVAS

B.1 RELACIONES DE PAGOS EFECTUADOS EN 2022

Para la verificación de los apoyos dispersados, mediante un oficio del 21 de junio de 2023, la SRF proporcionó 12 carpetas con las relaciones de pagos efectuados en 2022 (bases de datos mensuales generadas por la SI con el SIINAFE); asimismo, mediante un correo electrónico del 24 de julio de 2023, la SRF entregó las bases de datos mensuales que contienen los apoyos por FE y por COT del ejercicio 2022, así como una carpeta electrónica adjunta (2. Conciliación mensual por figura educativa).

Al respecto, en el análisis de las bases de datos proporcionadas, se identificó que el importe de los apoyos reportados por la SI y los de la SRF son coincidentes; asimismo, en cuanto a la dispersión en 2022 de 1,308,194 apoyos por 3,689,152.8 miles de pesos, se comprobó que dichos recursos coinciden con lo reportado presupuestalmente en la partida 44105 "Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas sociales", y se integraron como sigue:

INTEGRACIÓN DE APOYOS DEL EJERCICIO 2022
(Miles de pesos)

Periodo	Núm. de Figuras Educativas	Núm. de apoyos	Importe	%
Ciclo escolar 2021-2022 (enero-julio)	87,423	668,959	1,835,178.4	49.7
Ciclo escolar 2022-2023 (agosto-diciembre)	<u>90,568</u>	<u>639,235</u>	<u>1,853,974.4</u>	<u>50.3</u>
Total	177,991	1,308,194	3,689,152.8	100.0

FUENTE: La base de datos denominada "Finanzas BD Ciclos Escolares 2022 (FINANZAS)".

B.1.1 MECANISMOS DE PAGO A FIGURAS EDUCATIVAS

Para verificar que la dispersión de los apoyos económicos a las FE se realizó mediante los tres mecanismos de pago establecidos en los lineamientos, se analizaron los estados de cuenta bancarios mensuales (Cuenta 7918) y las bases de datos proporcionadas por la SI y la SRF, en los cuales se constató que, en el ejercicio 2022, las FE recibieron apoyos económicos por 3,689,152.8 miles de pesos, mediante los tres mecanismos siguientes:

- Con transferencia electrónica a las cuentas bancarias de cada FE (mismo banco BBVA) por 2,571,808.6 miles de pesos (69.7%).
- Con transferencia electrónica a las cuentas bancarias de cada FE (mediante clave bancaria estandarizada CLABE) por 941,211.1 miles de pesos (25.5%).
- Con SIT- Servicio Integral de Tesorería- (Pago referenciado en ventanilla a cada FE) por 176,133.1 miles de pesos (4.8%).

B.2 CICLOS ESCOLARES 2021-2022 (ENERO-JULIO 2022) Y 2022-2023 (AGOSTO-DICIEMBRE 2022)

Se otorgaron 1,308,194 apoyos a 9 tipos de FE (ciclo escolar 2021-2022) y a 12 tipos de FE (ciclo escolar 2022-2023, de los cuales, 9 tipos de FE son del ciclo anterior por pagos remanentes y 3 tipos de FE de nueva creación) por 3,689,152.8 miles de pesos, clasificados en pagos ordinarios (apoyos económicos mensuales otorgados por tipo de FE, los AEP y los apoyos a beneficiarios del Sistema de Estudios para Docentes – SED) y extraordinarios (apoyos económicos mensuales y AEP extemporáneos, apoyos económicos por talleres y jornadas de formación, reuniones de tutoría, visitas de acompañamiento y para la conectividad 2022), como se detalla a continuación:

APOYOS DE LOS CICLOS ESCOLARES 2021-2022 (ENERO-JULIO 2022) Y 2022-2023 (AGOSTO-DICIEMBRE 2022)
(Miles de pesos)

Tipo de apoyo	Núm. de pagos	Importe	%
Ciclo escolar 2021-2022:			
Ordinarios	502,995	1,572,947.7	85.7
Extraordinarios	165,964	262,230.7	14.3
Subtotal ciclo escolar 2021-2022	668,959	1,835,178.4	100.0
Ciclo escolar 2022-2023			
Ordinarios	392,454	1,396,272.4	75.3
Extraordinarios	246,781	457,702.0	24.7
Total del ciclo escolar 2022-2023	639,235	1,853,974.4	100.0
Total de ambos ciclos escolares	1,308,194	3,689,152.8	

FUENTE: La base de datos denominada "Verificación de Apoyos Económicos Enero-Julio", así como los documentos denominados "Carpeta 1era Sesión Extraordinaria 2022" y "Relaciones de Pago".

Al respecto, para comprobar el correcto cálculo de los apoyos otorgados, el equipo auditor hizo el cálculo con los montos de los apoyos aprobados por tipo de FE para los ciclos escolares 2021-2022 (de enero a julio de 2022) y 2022-2023 (de agosto a diciembre de 2022), por lo que se determinó lo siguiente:

B.2.1 PAGOS ORDINARIOS¹

- La dispersión de los apoyos económicos reportados por el CONAFE fue por 2,969,220.1 miles de pesos (1,572,947.7 y 1,396,272.4 miles de pesos de los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023, respectivamente); sin embargo, al comparar los importes reportados como dispersados por el CONAFE contra los determinados por la ASF con base en los montos aprobados por tipo de FE y ciclo escolar, se determinaron pagos en demasía por 6,996.9 miles de pesos (en 7 COT), y de menos, por 26,268.1 miles de pesos (en 25 COT), como se detalla:

¹ Apoyos económicos mensuales otorgados por tipo de FE, así como los AEP y los apoyos a beneficiarios del Sistema de Estudios para Docentes (SED).

INTEGRACIÓN DE DIFERENCIAS EN LOS APOYOS ORDINARIOS REPORTADOS EN EL EJERCICIO 2022
(Miles de pesos)

Núm. de coordinaciones territoriales (COT ^{1/})	Núm. de casos de FE ^{2/}	Importe dispersado por el CONAFE	Importe determinado por la ASF	Diferencia	Entidades Federativas de las COT
7	17,128	72,048.0	65,051.1	6,996.9	Aguascalientes, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Puebla y Nayarit.
25	56,353	214,415.9	240,684.0	-26,268.1	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas.

FUENTE: Las bases de datos denominadas "Verificación de Apoyos Económicos Enero-Julio" y "Verificación de Apoyos Económicos Agosto-Diciembre".

^{1/} COT.- Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo en las Entidades Federativas

^{2/} El número de FE podría variar, ya que se determinaron por medio de la CURP y desde su registro en el SIINAPE y, en algunos casos presentan errores de captura (contiene CURP repetidas, o con caracteres erróneos).

Al respecto, mediante el correo electrónico del 18 de octubre de 2023, la SI proporcionó las bases de datos denominadas "Verificación de Apoyos Económicos Enero-Julio" y "Verificación de Apoyos Económicos Agosto-Diciembre (2)" con los comentarios siguientes:

COMENTARIOS PROPORCIONADOS POR LA SI RESPECTO DE LAS DIFERENCIAS DETERMINADAS

- 1 Descuentos por la COT de acuerdo con la asistencia.
- 2 Las cuotas de inscripción para SED no se pagan a todos los beneficiarios, ni todos los meses.
- 3 Pagos retroactivos de meses anteriores (extemporáneos).
- 4 Pagos de ayuda a la titulación solicitados por la COT, autorizados por la DECIS.
- 5 Los apoyos paralelos no se pagan en todos los meses.
- 6 Cuotas de visitas a comunidad.
- 7 Las cuotas se pagaron en la primera quincena.
- 8 No se pagan cuotas de formación en las relaciones mensuales.
- 9 Cuotas pagadas con ingresos del Estado y son definidas por la COT.
- 10 Taller de formación, cuotas diferentes de las mensuales
- 11 La cuota para LEC es diferente.
- 12 Pago de tutorías, cuota diferente de la mensual.
- 13 Cuotas de traslado.
- 14 La cuota autorizada para EC de inicial de formación intensiva es diferente.
- 15 Cuotas de apoyo a hospedaje.
- 16 Pago de conectividad sólo para SIMS.

FUENTE: Las bases de datos denominadas "Verificación de Apoyos Económicos Enero-Julio" y "Verificación de Apoyos Económicos Agosto-Diciembre (2)".

No obstante, sus argumentos resultan improcedentes, toda vez que la SI no proporcionó evidencia documental que acredite su dicho, por lo que las diferencias observadas no fueron atendidas.

B.2.2 PAGOS EXTRAORDINARIOS ²

- La dispersión de los apoyos económicos reportados por el CONAFE fue por 719,932.7 miles de pesos (262,230.7 y 457,702.0 miles pesos de los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023, respectivamente); sin embargo, la información proporcionada por el CONAFE no es clara, precisa ni suficiente para integrar los conceptos de los apoyos y llevar a cabo una clasificación por tipo de apoyo que permita validar la correcta aplicación de los montos aprobados.

Lo anterior se dio, en incumplimiento del Acuerdo número 30/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2022, numeral 3.4 Características de los apoyos económicos (tipo y monto); de los Lineamientos Generales de las Figuras Educativas en Servicio (FES), numeral 8 "TIPO Y MONTO DEL APOYO"; de los numerales 1 y 2 de la primera sesión extraordinaria de la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP) del 24 de enero de 2022 y de los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, numerales 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) y 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios.

C. COMPROBACIÓN DE LOS APOYOS A FIGURAS EDUCATIVAS

C.1 COMPROBACIÓN DEL APOYO

Para la comprobación de la entrega de los apoyos económicos a las FE, en el ejercicio 2022, la UAF, la DECIS, la DPE y la DOT emitieron en conjunto el oficio circular No. UAF/272/2022, DECIS/066/2022, DPE/351/2022 y DOT/239/2022 del 26 de mayo de 2022, en la cual se estableció que el "Resumen Mensual de Apoyos" (RMA) conciliado y validado sería considerado evidencia documental de la dispersión y entrega de los apoyos a las FE, por lo que ya no sería necesario que éstas firmen las relaciones de entrega de los apoyos, salvo en los casos en que no sea posible acreditarlos mediante RMA; sin embargo, se observó que dichas relaciones en formato Excel no permiten acreditar que se hayan hecho las verificaciones, conciliaciones, revisiones y validaciones establecidas en la circular; tampoco se acreditó que los RMA se encuentren debidamente formalizados, ya que estos procesos se efectúan mediante repositorios de una carpeta compartida, en incumplimiento del oficio circular del 26 de mayo de 2022, apartados "Integración y validación de los apoyos", numeral 6 y "Entrega de los apoyos", numerales 7 y 10.

² Pagos extemporáneos de apoyos económicos mensuales y de AEP; apoyos económicos por talleres y jornadas de formación, reuniones de tutoría, visitas de acompañamiento y apoyos para la conectividad 2022.

Al respecto, se determinó que en todos los casos se proporcionaron las relaciones mensuales de apoyos, con los pagos efectuados por la SRF.

D. VISITA A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL EN OAXACA

Respecto del Oficio Circular No. UAF/272/2022, DECIS/066/2022, DPE/351/2022 y DOT/239/2022, mediante un oficio del 11 de septiembre de 2023, las Subdirecciones de Concertación Social y Vinculación Empresarial y de Gestión Educativa, informaron que, dada la implementación paulatina de los cambios derivados de la actualización del Modelo Educativo del CONAFE, las COT continuaron integrando las relaciones de apoyo firmadas en el ejercicio 2022.

Para comprobar el resguardo de las relaciones de apoyos otorgados a las FE en 2022, se visitó la Coordinación Territorial en Oaxaca, así como sus coordinaciones regionales en Oaxaca y Miahuatlán, del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2023, con los resultados siguientes:

D.1 RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS APOYOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

La Subdirección de Recursos Financieros reportó, para la Coordinación Territorial en Oaxaca, un importe pagado en el ejercicio 2022 por 172,670.0 miles de pesos, y las relaciones de apoyos proporcionadas por la citada coordinación acreditan 140,491.6 miles de pesos, lo que representó una diferencia de 32,178.4 miles de pesos. Al respecto, en atención a lo acordado en el Acta 002/CP2022 del 1 de septiembre de 2023, entre el grupo auditor de la ASF y personal de la COT de Oaxaca, mediante un oficio del 27 de septiembre de 2023 de la COT y un correo electrónico del 28 de septiembre de 2023, la Jefatura de Departamento en la COT en Oaxaca remitió la documentación faltante.

En la revisión de las relaciones de apoyos por 172,670.0 miles de pesos, se identificó que éstas se encuentran firmadas y cada relación de apoyos tiene al final las firmas de la Unidad de Servicios Especializados, de las Jefaturas de los Departamentos de Logística y de Gestión y Control y de la Coordinadora Territorial, por el total de las Figuras Educativas y el importe del apoyo dispersado mensualmente por región.

D.2 RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS APOYOS DE EDUCACIÓN INICIAL

Respecto de las listas T. FORMACIÓN FEBRERO 2022, CAE, CAR, CZ, SM Y PE y GRATIFICACIÓN MARZO 2022. CAE, CAR, CZ, SM Y PE por 6,064.7 miles de pesos, en algunos casos se observó la falta de firmas o devolución (SIT) por parte de FE. Cabe señalar que, mediante el correo electrónico del 19 de septiembre de 2023, la Jefatura de Departamento en la COT en Oaxaca remitió 16 carpetas electrónicas con la información comprobatoria de las listas de apoyo del ejercicio 2022, por lo que se atendió lo observado.

D.3 COMPROBACIÓN DE LOS APOYOS ECONÓMICOS A LAS APEC

En la revisión de los Recibos de Comprobación de Entrega de Recursos Apoyo para asistir a las jornadas APEC, de la Jornada 1, que se llevó a cabo del 7 al 18 de noviembre de 2022, y de

la base de datos denominada "TABLA RESUMEN-DISPERSIÓN 1 JORNADA APEC primera infancia y básica Oaxaca FINAL", se identificó lo siguiente:

En la visita no se puso a disposición del grupo auditor la totalidad de Recibos de Comprobación de Entrega de Recursos Apoyo, bajo el argumento de que se encontraban en resguardo del Órgano Estatal Ejecutor. Al respecto, y en atención a los acuerdos establecidos en el Acta 002/CP2022 del 1 de septiembre de 2023, mediante el oficio CTO/0546/2023, la COT de Oaxaca proporcionó a la ASF, la documentación que comprueba la entrega de los apoyos económicos a las 4,817 APEC por 963.4 miles de pesos y el reintegro al CONAFE por 84.4 miles de pesos.

Con la revisión de la documentación comprobatoria, se constató la entrega de los apoyos a 4,804 APEC por 960.8 miles de pesos, pero 13 de ellos, por 2.6 miles de pesos, no contaron con el recibo-firma. Asimismo, se identificó que se reintegraron 0.2 miles de pesos más que lo reportado en la base de datos; no obstante, debido al monto, no se emite observación.

E. ÓRGANO ESTATAL

Respecto de la relación entre la COT en Oaxaca y el Órgano Estatal Ejecutor (instancia que resguarda los Recibos de Comprobación de Entrega de Recursos Apoyo), la Coordinadora Territorial en Oaxaca proporcionó lo siguiente:

- Un Convenio de Coordinación que celebraron la Secretaría de Educación Pública (SEP), el CONAFE y el Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, el 13 de agosto de 2007, con objeto de sentar las bases para llevar a cabo acciones de fomento educativo, con base en las prioridades, los mecanismos y las estrategias que aseguren condiciones de equidad en la educación inicial y básica a favor de todos los niños y jóvenes de las localidades en los municipios de mayor rezago social.
- Un Convenio específico de coordinación que el CONAFE y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca efectuaron el 12 de julio de 2017, cuyo objeto es establecer las bases específicas para llevar a cabo el Programa de Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria, conforme a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y el Programa Institucional 2014-2018 del CONAFE.

En el análisis de dichos convenios se observó lo siguiente:

- a) El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y el Programa Institucional 2014-2018 del CONAFE citados en el Convenio específico de coordinación no están vigentes.
- b) El numeral siete de los antecedentes, las cláusulas Segunda, Décima Primera y Décima Segunda del Convenio específico de coordinación hacen referencia a los Lineamientos Operativos del Programa de Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica

Comunitaria, y que el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) abrogó el 5 de julio de 2022 por inoperantes.

- c) Si bien la cláusula Cuarta del Convenio específico de coordinación establece que el CONAFE elaborará anualmente el Anexo Ejecutivo, como parte integrante del convenio en el que se fijarán las metas, los montos y, en su caso, las fuentes del apoyo financiero federal que se destinará para cada una de las acciones del programa, la Coordinación Territorial en Oaxaca no acreditó esto con evidencia documental.

Por lo anterior, se identificó que el CONAFE no ha revisado ni actualizado el Convenio específico de coordinación ni se elaboró y actualizó el Anexo Ejecutivo.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 27 de noviembre de 2023, mediante el oficio UAF-SRF/1135/2023, del 13 de diciembre de 2023, el CONAFE proporcionó lo siguiente:

A. MONTOS APROBADOS PARA EL PAGO DEL APOYO DE LAS FIGURAS EDUCATIVAS

Respecto de la publicación o el mecanismo mediante el cual se dieron a conocer los montos de los apoyos aprobados por la CIDAP, para el ciclo escolar 2021-2022, y de la publicación de los del ciclo escolar 2022-2023, se remitió lo siguiente:

- Un oficio del 1 de diciembre de 2023, mediante el cual la Dirección de Planeación y Evaluación instruyó a la Subdirectora de Normatividad y Atención a Órganos Fiscalizadores continuar con la difusión de la información de apoyos económicos y acuerdos, contenida en las carpetas de Asuntos y Actas de la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP), a todas las Unidades Administrativas del Consejo, así como a las Coordinadoras y Coordinadores Territoriales para el Servicio Educativo en las Entidades Federativas.
- Un oficio del 13 de diciembre de 2023, en el que se adjunta evidencia de la difusión de las cuotas aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, en la primera y segunda sesiones extraordinarias de la CIDAP, por medio de dos correos electrónicos del 26 de enero y 23 de mayo de 2023, respectivamente.

Al respecto, aun cuando el CONAFE proporcionó un oficio de instrucción, así como lo relativo a la difusión de las cuotas para el ejercicio de 2023, no remitió la evidencia documental que acredite el mecanismo mediante el cual se dieron a conocer los montos de los apoyos aprobados por la CIDAP para el ciclo escolar 2021-2022, ni acreditó en la página web la publicación de las cuotas de asignación de movilidad, hospedaje y alimentos para la formación del ciclo 2022-2023, por lo que ésta parte de la observación persiste.

B.2 CICLOS ESCOLARES 2021-2022 (ENERO-JULIO 2022) Y 2022-2023 (AGOSTO-DICIEMBRE 2022)

B.2.1 PAGOS ORDINARIOS

En cuanto a los pagos ordinarios en demasía por 6,996.9 miles de pesos, y los pagos de menos por 26,268.1 miles de pesos, el CONAFE no proporcionó información, por lo que la observación persiste.

B.2.2 PAGOS EXTRAORDINARIOS

Respecto de los pagos extraordinarios por 719,932.7 miles de pesos, el CONAFE no proporcionó información, por lo que la observación persiste.

E. ÓRGANO ESTATAL

Respecto de la revisión y desactualización del Convenio específico de coordinación celebrado por el CONAFE y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la elaboración y actualización de su Anexo Ejecutivo, se proporcionó lo siguiente:

- Un oficio del 8 de diciembre de 2023, mediante el cual, el Director de Operación Territorial instruyó a los titulares de las coordinaciones territoriales para el Servicio Educativo en las 31 entidades federativas y al personal de dicha dirección, que establezcan mecanismos y estrategias locales de control y supervisión, a fin de asegurar que los convenios específicos de coordinación con los gobiernos de los estados se revisen al cierre de cada ejercicio fiscal y determine su continuidad, modificación, conclusión o terminación, para dar cumplimiento, en específico, a las metas, acciones y recursos comprometidos.

Al respecto, dicha instrucción resulta insuficiente, toda vez que no remitió la evidencia documental que acredite las acciones de revisión que las coordinaciones territoriales efectuaron al cierre del ejercicio 2023 y, en específico, la revisión que la Coordinación Territorial Oaxaca llevó a cabo, en la que se determinó la continuidad, modificación, conclusión o terminación del convenio, así como la actualización y la elaboración del documento (Anexo Ejecutivo) en el que se fijan anualmente las metas, los montos y, en su caso, las fuentes del apoyo financiero federal que se destinará para cada una de las acciones del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria, por lo que la observación persiste.

2022-1-11L6W-19-0093-01-003 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo establezca e implemente mecanismos de control, supervisión y seguimiento que aseguren la publicación y la difusión en su Normateca Interna de los montos actualizados por ejercicio fiscal de los apoyos económicos para las Figuras Educativas, por la Comisión Interna de Administración y Programación, así como para que los convenios específicos de coordinación se revisen y actualicen periódicamente, y que

se cumplan, en específico, la elaboración del documento (Anexo Ejecutivo), en el que se fijan anualmente las metas, los montos y, en su caso, las fuentes del apoyo financiero federal que se destinará para cada una de las acciones del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2022-9-11L6W-19-0093-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, a) efectuaron pagos ordinarios de menos por 26,268,146.36 pesos (veintiséis millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos 36/100 M.N.), a Figuras Educativas, monto que fue determinado al comparar la dispersión del pago de los apoyos económicos reportados por apoyos ordinarios por el CONAFE por 214,415,935.64 pesos (doscientos catorce millones cuatrocientos quince mil novecientos treinta y cinco pesos 64/100 M.N.) y los determinados por la Auditoría Superior de la Federación por 240,684,082.00 pesos (doscientos cuarenta millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), con base en los montos de los apoyos aprobados por tipo de Figura Educativa; y b) realizaron pagos de apoyos extraordinarios por un monto de 719,932,738.49 pesos (setecientos diecinueve millones novecientos treinta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos 49/100 M.N.), cuya documentación proporcionada no fue clara, precisa ni suficiente para integrar los conceptos de los apoyos y validar su correcta aplicación, conforme a los tipos y montos aprobados, en incumplimiento del Acuerdo número 30/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2022, numeral 3.4 Características de los apoyos económicos (tipo y monto); de los Lineamientos Generales de las Figuras Educativas en Servicio (FES), numeral 8 "TIPO Y MONTO DEL APOYO"; de la primera sesión extraordinaria de la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP) del 24 de enero de 2022, numerales 1 y 2, y de los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, numerales 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE), y 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios.

2022-1-11L6W-19-0093-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,996,892.00 pesos (seis millones novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), por realizar pagos en demasía a Figuras Educativas, monto

resultante de comparar la dispersión del pago de los apoyos económicos ordinarios, reportados por el CONAFE por 72,047,953.00 pesos (setenta y dos millones cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), y los determinados por la Auditoría Superior de la Federación, por 65,051,061.00 pesos (sesenta y cinco millones cincuenta y un mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los montos de los apoyos aprobados por la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP) por cada tipo de Figura Educativa, en incumplimiento del Acuerdo número 30/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2022, numeral 3.4 Características de los apoyos económicos (tipo y monto); de los Lineamientos Generales de las Figuras Educativas en Servicio (FES), numeral 8 "TIPO Y MONTO DEL APOYO"; de la primera sesión extraordinaria de la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP) del 24 de enero de 2022, numerales 1 y 2, y de los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, numerales 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE), y 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

No se vigiló ni se supervisó la aplicación de los montos aprobados de apoyos económicos ordinarios en su pago.

5. *INSCRIPCIÓN, FORMACIÓN, FORMALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS FIGURAS EDUCATIVAS*

Con el propósito de contar con un historial de las FE, se deberá abrir un expediente con número de control único, el cual conservará en todas sus etapas de servicio (Formación, FE en servicio y Sistema de Estudios a Docentes).

REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS FE

Se seleccionaron para revisión 2,397 expedientes (35.4% de las 6,776 FE del estado de Oaxaca), de los cuales, con un oficio del 8 de septiembre de 2023, la Subdirección de Recursos Financieros (SRF) proporcionó la documentación de 1,450 (60.5%), y de 947 (39.5%), no se aportó documentación.

En el análisis de los 1,450 expedientes proporcionados, se observaron faltantes documentales en las etapas de inscripción, formación y formalización, en incumplimiento de los Lineamientos Generales de la Figuras Educativas en Servicio (FES), numeral 16, y de los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, numeral 12, como se muestra en el cuadro siguiente:

REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS FE

Núm.	Concepto	Etapa	Documentos revisados		Faltantes
			Ciclo escolar 2021/2022	Ciclo escolar 2022/2023	
1	Constancia / Certificado de último grado de estudios	Inscripción		1,437	13
2	Identificación Oficial/Carta Tutor	Inscripción		1,423	27
3	CURP	Inscripción		1,442	8
4	Fotografía	Inscripción		1,413	37
5	Comprobante de domicilio	Inscripción		1,430	20
6	Acta de nacimiento	Inscripción		1,441	9
7	Solicitud / Cédula del Aspirante	Inscripción	842	n.a.	608
	Subtotal de etapa de Inscripción				722
8	Convenio de concertación voluntaria / Convenio Único Digital (CUD)	Formación		398	1,052
9	Carta de Asignación a Comunidad / Credencial	Formalización		930	520
10	Solicitud de Apoyo Económico Paralelo (AEP)	Opcional		22	n.a.
11	Constancia o boleta de Estudios por solicitud del AEP	Opcional		22	n.a.
12	Constancia de Cumplimiento del Servicio Social Educativo	Opcional	682	n.a.	n.a.
13	Solicitud de baja	Opcional		211	n.a.
14	Constancia electrónica de apoyos económicos	Mensual		0	1,450
15	Carta compromiso para conectividad	Durante el servicio		1,028	422
16	Tarjeta para el registro de permanencia de la FE ¹	APEC		208	803 ²
Total de documentos faltantes					4,969

FUENTE: Los expedientes proporcionados por el CONAFE con el oficio UAF-SRF/677/2023, del 8 de septiembre de 2023.

Nota ¹/: Las APEC entregaron el documento denominado "Tarjeta para el registro de permanencia de la FE" al término de cada ciclo escolar, a las FE que lo requirieron, de acuerdo con la Cláusula Tercera, numeral 19, de los Convenios CONAFE-APEC.

Nota ²/: Los documentos faltantes de la "tarjeta para el registro de permanencia de la FE" sólo aplicaron a 1,011 FE en servicio, respecto de las 1,450 revisadas.

VERIFICACIÓN DEL CURP DE LAS FE

Adicionalmente, se identificó que, para el registro de las FE en el SIINAFE, el CONAFE no verificó la Clave Única de Registro de Población (CURP) en el Registro Nacional de Población (RENAPO), lo que ocasionó registros de una persona con dos o más CURP y, en consecuencia, duplicidad en el registro de las FE, así como que en las bases de datos de apoyos económicos no sea factible determinar el número exacto de éstas.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 27 de noviembre de 2023, mediante el oficio UAF-SRF/1135/2023, del 13 de diciembre de 2023, el CONAFE proporcionó tres oficios del 8 de diciembre de 2023, de la Dirección de Operación Territorial (DOT), así como un oficio recibido el 10 de enero de 2024 de la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en CONAFE Oaxaca, como se indica:

REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS FE

Respecto de los 947 expedientes de los que no se proporcionó documentación y de los 4,969 documentos faltantes correspondientes a 1,450 expedientes de las FE:

- Un oficio en el cual se instruyó a las 31 Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo (COT) del CONAFE en las entidades federativas, realizar gestiones y estrategias para fortalecer los mecanismos de control, supervisión y seguimiento, para la correcta integración de los expedientes de las FE en cada etapa (inscripción, formación, formalización, asignación de los servicios educativos y dispersión de los apoyos económicos).
- Un oficio en el cual se instruyó a la Subdirección de Equidad Educativa y Certificación (SEEC), realizar una revisión aleatoria y periódica de la integración de los expedientes de las FE, a fin de verificar la existencia de los documentos requeridos en las etapas de inscripción, formación, formalización, asignación de los servicios educativos y dispersión de los apoyos económicos, así como elaborar un reporte con observaciones e inconsistencias para remitirlo por medio de un oficio a los titulares de las COT para que éstas se atiendan.
- Respecto de los 947 expedientes, no se proporcionó la documentación de 378 expedientes, y en el análisis de los 569 expedientes restantes, se observó que faltaron 6,196 documentos.
- En cuanto a los 4,969 documentos faltantes correspondientes a 1,450 expedientes de las FE, sólo se acreditaron 1,231 documentos, por lo que no proporcionaron 3,738 documentos.

Al respecto, aun cuando se proporcionaron dichos oficios de instrucción, el CONAFE no proporcionó la documentación de 378 expedientes, ni 9,934 documentos de 2,019 expedientes (569 de los 947 expedientes no proporcionados y 1,450 expedientes de las FE), tampoco acreditó la implementación de mecanismos de control, supervisión y seguimiento que aseguren la correcta integración de los expedientes con la totalidad de los documentos requeridos por cada etapa, ni proporcionó evidencia de la implementación de lo instruido en los oficios (gestiones y estrategias, revisiones y reportes), por lo que la observación persiste.

VERIFICACIÓN DEL CURP DE LAS FE

En cuanto a la verificación de la CURP de las Figuras Educativas, por medio de un oficio, se informó, entre otras cosas, que, además de las acciones emprendidas a nivel central con el Registro Nacional de Población (RENAPO) para la validación en línea de la Clave Única de Registro de Población (CURP) desde el Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo (SIIINAFE), se instruyó a las COT efectuar las gestiones y estrategias que aseguren el correcto registro de la CURP de dichas figuras.

Al respecto, lo que se informó resulta insuficiente, ya que no se proporcionó evidencia de la validación en línea de la CURP de las FE en el RENAPO; ni de las gestiones y estrategias implementadas para asegurar el correcto registro de las FE en el SIIINAFE, por lo que la observación persiste.

2022-1-11L6W-19-0093-01-004 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo fortalezca los mecanismos de control, supervisión y seguimiento que aseguren la correcta integración de los expedientes de las Figuras Educativas con la totalidad de los documentos requeridos por cada etapa (inscripción, formación y formalización); así como que la Clave Única de Registro de Población de la Figuras Educativas se valide en el Registro Nacional de Población (RENAPO), con la finalidad de que se registren correctamente en el Sistema Integral de Información Nacional para el Fomento Educativo (SIIINAFE).

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2022-9-11L6W-19-0093-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron: a) la documentación de 378 expedientes con los documentos requeridos en las etapas de inscripción, formación y formalización, de Figuras Educativas que recibieron apoyos en 2022, y b) 9,934 documentos de 2,019 expedientes, en incumplimiento de los Lineamientos Generales de la Figuras Educativas en Servicio (FES), numeral 16, y de los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, numeral 12.

6. REPORTE DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA E066 "EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA"

En las Reglas de Operación del programa antes mencionado y en el numeral 5.1.c, de los Lineamientos Operativos del Programa Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Bajo el Modelo de Educación Comunitaria (vigentes hasta el 4 de julio de 2022), se estableció la entrega de reportes trimestrales de avances físicos y financieros, los cuales deberían ser remitidos a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) durante los 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Al respecto, la

Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE proporcionó los acuses de los oficios con los que se entregaron dichos reportes, como se muestra:

Trimestre	OFICIOS DE ENTREGA DE REPORTES TRIMESTRALES A LA SEP Y A LA SHCP						
	Plazo en las Reglas de Operación ¹	Plazo en los Lineamientos Operativos ²	Oficio			Días de desfase	
			Número	Acuse SEP	Acuse SHCP	Con Reglas de Operación	Con Lineamientos Operativos
Primer	14/04/2022	21/04/2022	DPE/363/2022	01/06/2022	Sin acuse	33	28
Segundo	14/07/2022	21/07/2022	DPE/726/2022	22/09/2022	22/09/2022	49	n.a.
Tercer	14/10/2022	21/10/2022	DPE/792/2022	13/10/2022	13/10/2022	0	n.a.
Cuarto	13/01/2023	20/01/2023	DPE/026/2023	16/01/2023	16/01/2023	1	n.a.

FUENTE: Los acuses de los oficios con los que se entregaron los reportes trimestrales.

n.a.= No aplicable.

¹ Durante los 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.

² Durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.

Respecto de la entrega y contenido de los informes trimestrales, se observó lo siguiente:

- En el del primer trimestre no se acreditó su entrega a la SHCP.
- Los reportes del primer y segundo trimestres se entregaron a la SEP con un desfase de 33 y 49 días, respectivamente, en relación con el plazo establecido en las Reglas de Operación; y del primer trimestre, de 28 días, del plazo establecido en los Lineamientos Operativos.

Con el análisis de los reportes trimestrales, se constató que éstos no cumplen con los requisitos establecidos para identificar a la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, población indígena y personas con discapacidad.

Por lo anterior, se incumplió el Acuerdo número 30/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2022, numerales 4.2.1. y 4.2.3., y el 5.1., de los Lineamientos Operativos del Programa Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Bajo el Modelo de Educación Comunitaria.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 27 de noviembre de 2023, mediante el oficio UAF-SRF/1135/2023 del 13 de diciembre de 2023, respecto de los reportes trimestrales que se entregaron con desfases y que no cumplieron con los requisitos establecidos, el CONAFE proporcionó:

- Un oficio del 8 de diciembre de 2023 con el que el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros establecer mecanismos de control, supervisión y seguimiento, para asegurar que los reportes de avances físicos y

financieros cumplan con los requisitos establecidos en su normativa; asimismo, que sean presentados trimestralmente a las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, dentro de los plazos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria.

Al respecto, lo solicitado en dicho oficio resulta insuficiente, toda vez que el CONAFE no proporcionó evidencia que justifique el desfase en la entrega, ni acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos; tampoco acreditó el establecimiento de mecanismos que aseguren que los reportes cumplan con los plazos y requisitos establecidos en la normativa.

2022-9-11L6W-19-0093-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, a) entregaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) los reportes del primer y segundo trimestres de avances físicos y financieros, con desfases de: 33 y 49 días, respectivamente, en relación con el plazo de 10 días hábiles establecidos en el Acuerdo número 30/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2022 (ROP), y para el caso del primer trimestre de 28 días en relación con el plazo de 15 días hábiles establecidos en los Lineamientos Operativos del Programa Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Bajo el Modelo de Educación Comunitaria; b) en los reportes de los cuatro trimestres de 2022, omitieron cumplir con los requisitos relativos a la identificación de la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, población indígena y personas con discapacidad establecidos en las ROP, en incumplimiento del Acuerdo número 30/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2022, numerales 4.2.1. y 4.2.3., y de los Lineamientos Operativos del Programa Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Bajo el Modelo de Educación Comunitaria, numeral 5.1.

7. REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL

Con el análisis de los auxiliares, las pólizas contables y los registros presupuestales de las ministraciones de los recursos para el otorgamiento de apoyos a los beneficiarios del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria y el reintegro de los recursos no ejercidos a la TESOFE, se constató que se registraron contablemente como sigue:

- Las ministraciones de la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) se cargaron a la cuenta 1112 "Bancos/tesorería", cuenta concentradora de BBVA 0449807926 "R11 L6W CONAFE DF GASTOS DE OPERACIÓN", con abono a la cuenta 4222 "Transferencias al resto del sector público".

- Se hicieron reintegros a la TESOFE, con cargo a la cuenta 4222 "Transferencias al resto del sector público", con abono a la 1112 "Bancos/tesorería".
- Las transferencias bancarias de recursos a la cuenta dispersora de los apoyos a las Figuras Educativas se cargaron a la cuenta 1112 "Bancos/tesorería", BBVA 0449807918 "R11 L6W CONAFE DF SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS FIG EDUCAT" y se abonaron a la cuenta concentradora 1112 "Bancos/tesorería" BBVA 0449807926 "R11 L6W CONAFE DF GASTOS DE OPERACIÓN".
- La dispersión de recursos del CONAFE a las Figuras Educativas, se cargó a la cuenta 5241 "Ayudas Sociales a Personas", con abono a la cuenta 1112 "Bancos/tesorería" (BBVA 0449807918 "R11 L6W CONAFE DF SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS FIG EDUCAT").
- En relación con las cancelaciones o reprogramaciones de los recursos, por medio del Servicio Integral de Tesorería (SIT), el cargo se realizó a la cuenta 1112 "Bancos/tesorería", BBVA 0449807918 "R11 L6W CONAFE DF SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS FIG EDUCAT, con abono a la 2115 "Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo".
- En cuanto al reintegro a la TESOFE de los rendimientos obtenidos en la cuenta bancaria 0449807918 "R11 L6W CONAFE DF SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS FIG EDUCAT", el cargo se hizo a la cuenta 1112 "Bancos/tesorería", con abono a la 2119 "Otras cuentas por pagar a corto Plazo".

Respecto del registro presupuestal, se comprobó que las operaciones se registraron en la partida 44105 "Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales".

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,996,892.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Recomendaciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 2 de febrero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las erogaciones por subsidios del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria, para verificar que los procesos de ministración, administración y comprobación de subsidios federales, y su registro presupuestal y contable se ajustaron a la normativa, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Consejo Nacional de Fomento Educativo cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagos de apoyos en demasía por 6,996.9 miles de pesos a Figuras Educativas, resultantes de comparar los 72,048.0 miles de pesos dispersados por el CONAFE y los 65,051.1 miles de pesos determinados por la ASF, con base en los montos de los apoyos aprobados por la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP).
- Pagos de apoyos de menos por 26,268.1 miles de pesos a Figuras Educativas, resultantes de comparar los 214,415.9 miles de pesos dispersados por el CONAFE y los 240,684.0 miles de pesos determinados por la ASF, de acuerdo con los montos aprobados por la CIDAP.
- Pagos extraordinarios por 719,932.7 miles de pesos a las Figuras Educativas, cuya documentación proporcionada no fue clara, precisa y suficiente para integrar los conceptos de los apoyos y validar su correcta aplicación conforme a los tipos y montos de los apoyos aprobados por la CIDAP.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jose Jorge Porfirio Hermida Rojas

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Realizar el análisis del control interno relacionado con los apoyos económicos otorgados a las Figuras Educativas del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria, para identificar el marco normativo aplicable, las áreas y los responsables de la operación, el ciclo operativo, los riesgos asociados y las acciones implementadas para mitigarlos o atenderlos, así como los sistemas informáticos.
2. Verificar que la integración del presupuesto aprobado, modificado, devengado, ejercido y pagado en el Estado del Ejercicio Presupuestal del Consejo Nacional de Fomento Educativo se corresponda con las cifras de la Cuenta Pública 2022.
3. Verificar que los apoyos económicos del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria se otorgaron de conformidad con las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el tipo de Figura Educativa, los montos aprobados y que se encuentren soportados en la documentación justificativa y comprobatoria.
4. Comprobar que los recursos no devengados del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria, o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2022, se recuperaron y reintegraron a la Tesorería de la Federación.

5. Constatar que los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de los recursos del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria, se reintegraron a la TESOFE de conformidad con los plazos establecidos en la normativa.
6. Verificar que las operaciones revisadas se registraron presupuestal y contablemente, de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

La Unidad de Administración y Finanzas, y las direcciones de Planeación y Evaluación, de Cultura, Publicaciones y Difusión, y de Operación Territorial del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo Segundo, Disposiciones Generales, numeral 9 Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Norma Tercera "Actividades de Control", numeral 10 "Diseñar Actividades de Control"; el Estatuto Orgánico del CONAFE, publicado el 16 de agosto de 2022, artículo Cuarto Transitorio; el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna, Apartado 9 "Normas de Operación del COMERI", numeral 13 y los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, numerales 8.1, incisos t y u, 9.5, inciso r y 9.6, inciso q; el Acuerdo número 30/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2022, numerales 3.4 Características de los Apoyos Económicos (tipo y monto), 4.2.1. y 4.2.3.; los Lineamientos Generales de las Figuras Educativas en Servicio (FES) aprobados en mayo de 2018, numeral 8. "TIPO Y MONTO DEL APOYO"; el Oficio Circular No. UAF/272/2022, DECIS/066/2022, DPE/351/2022 y DOT/239/2022 del 26 de mayo de 2022, apartados "Integración y validación de los apoyos", numeral 6 y "Entrega de los apoyos", numerales 7 y 10; numerales 1 y 2 de la primera sesión extraordinaria de la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP) del 24 de enero de 2022, y de los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, numerales 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) y 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios; los Lineamientos Generales de la Figuras Educativas en Servicio (FES), numeral 16, y de los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica

Educativa Comunitaria, numeral 12; el Convenio de Coordinación del 13 de agosto de 2007, cláusulas Cuarta, párrafo segundo, y Quinta, párrafo primero; el Convenio específico de coordinación del 12 de julio de 2017, cláusulas Segunda, numeral 1, incisos A, fracción III, C, fracción I, Cuarta, Séptima, párrafo primero y Décima, y los Lineamientos Operativos del Programa Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Bajo el Modelo de Educación Comunitaria, numeral 5.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.